



SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N° 5.087 DE 7-OCTUBRE-2013, POR ROBO DE ESPECIES MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 6526

Chillán Viejo, 24 DIC 2013

VISTOS:

A).- Lo dispuesto en el Artículo 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

B).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

CONSIDERANDO:

A).- Decreto Alcaldicio N° 5.087 del 7 de Octubre de 2013, que instruye investigación sumaria tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) de Chillán Viejo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle Serrano N° 210, por robo de especies municipales detalladas en Memorándum señalado, supuestamente ocurrido en la madrugada del día 22 de Septiembre de 2013.

B).- Vista Fiscal y expediente del sumario, Foliado del 1 a 18.

DECRETO:

1.- SOBRESSESE investigación sumaria tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) de Chillán Viejo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle Serrano N° 210, por robo de especies municipales detalladas en Memorándum señalado, supuestamente ocurrido en la madrugada del día 22 de Septiembre de 2013, porque agotada la investigación Fiscal no acreditó responsabilidad administrativa de funcionarios.

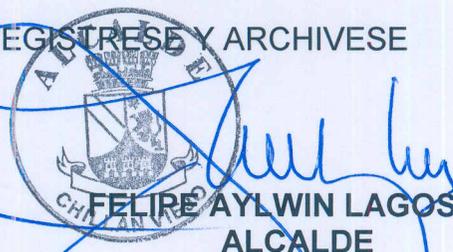
2.- El texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

3.- COMUNIQUESE a Encargada de Inventarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV.-
Distribución:

Sra. Alejandra Martínez J., Directora DIDECO; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. María Leiva, Enc. Inventarios Municipales DAF.